



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0125

FECHA

28 JUN 2023

PÁGINA

1 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo No. 042 de 2016 y en el Decreto No. 0123 de 2023

CONSIDERANDO

En el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio de fecha 16 de junio de 2023, solicita traslado presupuestal para fortalecer el rubro **2.1.2.1.2.02.02.009.01** denominado **Servicios Administrativos del Gobierno**, con el fin de contratar personal para el cumplimiento de las funciones propias de la Administración Municipal. Así como, para fortalecer el rubro **2.1.2.1.2.02.02.008.04** denominado **Vigilancia**.

La Secretaría General mediante oficio, solicita traslado presupuestal para fortalecer el rubro **2.1.2.1.2.02.02.008.05** denominado **Aseo**, Con el fin de cubrir la necesidad de operarios de aseo y cafetería hasta el 31 de diciembre del 2023.

Igualmente, solicita traslado presupuestal para fortalecer el rubro **2.1.2.1.2.02.02.009.01** denominado **Servicios Administrativos del Gobierno**, con el fin de adicionar los contratos de prestación de servicios hasta culminar la vigencia.

Así mismo, se requiere traslado presupuestal para el rubro **2.1.2.1.2.02.02.008.04** denominado **Vigilancia**; en aras de adicionar el contrato de la empresa EAGLE AMERICAN hasta el 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”**. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0125	FECHA	28 JUN 2023	PÁGINA	2 de 4

La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00 002980 y No. 00 002991 de fecha 20 de junio de 2023, para respaldar el presente Decreto.

En reunión del COMFIS celebrado el **22 de junio de 2023**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

En consideración de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS				1.291.408.364
2.1	Administración Central				1.291.408.364
2.1.2	Gastos				1.291.408.364
2.1.2.1	Funcionamiento				1.291.408.364
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				1.291.408.364
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				1.291.408.364
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				1.291.408.364
2.1.2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua				650.000.000
2.1.2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00	SIN PRODUCTO DANE	650.000.000
2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing				77.472.000
2.1.2.1.2.02.02.007.02	Comisiones y Gastos bancarios	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	71702	Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos, fondos financieros y entidades financieras similares	77.472.000



2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				66.936.364
2.1.2.1.2.02.02.008.01	Servicios Jurídicos	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	82130	Servicios de documentación y certificación jurídica	66.936.364
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales				497.000.000
2.1.2.1.2.02.02.009.03	Salud Ocupacional	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	234.000.000
2.1.2.1.2.02.02.009.04	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	18.000.000
2.1.2.1.2.02.02.009.07	Capacitación	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	245.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					1.291.408.364

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS				1.291.408.364,00
2.1	Administración Central				1.291.408.364,00
2.1.2	Gastos				1.291.408.364,00
2.1.2.1	Funcionamiento				1.291.408.364,00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				1.291.408.364,00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				1.291.408.364,00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				1.291.408.364,00
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				836.765.578,00
2.1.2.1.2.02.02.008.04	Vigilancia	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	617.575.141,00
2.1.2.1.2.02.02.008.05	Aseo	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	85330	Servicios de limpieza general	219.190.437,00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0125

FECHA

28 JUN 2023

PÁGINA

4 de 4

2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales				454.642.786,00
2.1.2.1.2.02.02.009.01	Servicios Administrativos del Gobierno	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	454.642.786,00
TOTAL CRÉDITO					1.291.408.364,00

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 28 JUN 2023

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Alcalde de San José de Cúcuta (e)

NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Víctor Eufemio Martínez Martínez - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
 Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiera
 Aprobó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaria Privada